



FIRMADO POR

FEDERACIÓ D'ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA DE LA COMUNITAT VALENCIANA
30/09/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de AYUNTAMIENTO DE IBI: Rafael Serralta Vilaplana
30/09/2022



SELLO

Nº Salida en Registro: 8754 / 2022
30/09/2022



NIF: P0307900A

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓ D'ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA DE COMUNITAT VALENCIANA Y EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE IBI

En Ibi, a 26 de septiembre de 2022

REUNIDOS

De una parte, CARLOS GABRIEL FERRIS GIL, en calidad de PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓ D'ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (en lo sucesivo FEMECCV), con CIF G03293297, con domicilio social en Elche, C/Mariano Luiña,9, C.P.03201, Tel 965439747, Fax 965436570 y e-mail femecv@femecv.com.

Y de otra parte, RAFAEL SERRALTA VILAPLANA, en calidad de ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE IBI con CIF P0307900A, y domicilio en Ibi C/ Les Eres,48, C.P. 03440, teléfono 965552450 y E-mail alcaldia@ibi.es.

EXPONEN

1. Que las dos entidades tienen objetivos e intereses comunes en los campos deportivos, culturales, ambientales y sociales
2. Que el Excmo Ayuntamiento de Ibi es una Corporación Municipal que viene promoviendo iniciativas y proyectos de promoción de los deportes de montaña, senderismo y proyectos de puesta en valor del patrimonio cultural y natural en su término municipal rural y de montaña
3. Que la FEMECCV es una entidad, interesada en colaborar con la corporación municipal en relación a la promoción de los deportes de montaña y la formación de técnicos de deportes competencia de la FEMECCV.
4. Que tanto la FEMECCV como el Ayuntamiento de Ibi desean colaborar en los campos formativos y divulgativos de interés común, incluyendo la colaboración en jornadas, cursos y actividades del ámbito de los deportes de montaña y escalada, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Ibi y la FEMECCV,

CONVIENEN

Estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos y establecer líneas actuación que encaucen e incrementen, dentro de un marco preestablecido, los contactos y colaboraciones de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. FINALIDAD DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN.

El objeto de este Acuerdo es el establecimiento de un marco de actuación para la colaboración entre el Excmo Ayuntamiento de Ibi y la FEMECCV en actividades de formación de técnicos y jornadas de trabajo en las diferentes materias competencia de la Federación, incluida la promoción y la investigación.

SEGUNDA. COMPROMISOS POR PARTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE IBI:

- 1.- Cesión gratuita de una sala para cursos y jornadas de 20 m² aproximadamente, en el Polideportivo Municipal de Ibi los días de la celebración de los cursos.
- 2.- Uso temporal del Salón de actos de la Casa de la Cultura Municipal o el Centro Social Polivalente, para organizar Jornadas y eventos de la FEMECCV, siempre que se





FIRMADO POR

FEDERACIO D'ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA
DE LA COMUNITAT VALENCIANA
30/09/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de AYUNTAMIENTO DE IBI: Rafael Serralla
Vilaplana
30/09/2022



SELLO

Nº Salida en Registro: 8754 / 2022
30/09/2022



NIF: P0307900A

reserven con una antelación mínima de 2 meses y el Ayuntamiento no tenga compromiso previo con otras Entidades o actividades vecinales.

TERCERA. COMPROMISOS POR PARTE DE LA FEMECV

- 1.-Realizar a lo largo del año, sin ánimo de lucro, cursos de formación de la Escuela Valenciana de Alta Montaña, de las diferentes disciplinas deportivas que se puedan realizar en el término municipal de Ibi aprovechando no solo el Aula, sino también los senderos homologados, zonas de acampada y otras instalaciones deportivas o zonas adecuadas en el medio natural.
- 2.- Promocionar el Ayuntamiento de Ibi como Centro colaborador de la FEMECV mediante la realización de Jornadas de ámbito provincial, autonómico o estatal, para dar a conocer el municipio como referente de los deportes de montaña en la CV.
- 3.- Realizar de común acuerdo acciones de eventos deportivos organizados por la FEMECV de las diferentes vocalías (Mujer y deporte, montañismo inclusivo, senderismo, montaña y sostenibilidad, cultura y territorio, juventud y familias, carreras por montaña, marcha nórdica, etc.)
- 4.-Promover las reuniones internas de la Junta Directiva, Asamblea o reuniones de técnicos, árbitros y selecciones en el municipio para potenciar el destino de Ibi como Centro colaborador de la FEMECV

Estas acciones se concretan en un Anexo.

CUARTA. DIVULGACION DEL CENTRO COLABORADOR EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

La FEMECV y el Ayuntamiento de Ibi se comprometen a que en las páginas webs de referencia y en los medios de comunicación habituales (redes sociales, boletín a federados...) se incluya el nombre de Ibi como "Centro Colaborador de la FEMECV", así como información de interés en el ámbito de los deportes de montaña para sus vecinos y sus federados.

QUINTA. ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN.

El presente Acuerdo de Colaboración entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de un dos años, salvo que haya denuncia expresa de las partes. En cualquier momento, antes de la finalización del plazo anterior, las partes podrán acordar unánimemente su prórroga por períodos bianuales hasta un máximo de cuatro años.

SEXTA. MODIFICACIÓN.

Las partes podrán modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo.

Para la modificación del contenido de este convenio será necesario el acuerdo unánime de los firmantes, que será expresado por escrito y adjuntando como adenda al presente convenio.

SÉPTIMA. COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO.

Las dos partes constituirán una Comisión Mixta formada por dos representantes de la FEMECV y dos representantes del Ayuntamiento de Ibi, que tendrá como funciones el





FIRMADO POR

FEDERACIO D'ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA
DE LA COMUNITAT VALENCIANA
30/09/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de AYUNTAMIENTO DE IBI: Rafael Serralla
Vilaplana
30/09/2022



SELLO

Nº Salida en Registro: 8754 / 2022
30/09/2022



NIF: P0307900A

seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos asumidos por las partes. También resolverá los problemas que puedan surgir en el desarrollo del convenio.

OCTAVA. CONSECUENCIAS DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes supondrá la finalización del convenio. No obstante, la finalización no afectará a las actividades que estén en ejecución, suscritas al amparo de este convenio.

NOVENA. CAUSAS Y EFECTOS DE EXTINCIÓN DEL CONVENIO.

El presente convenio se extinguirá por alguna de las causas enumeradas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo los efectos de la extinción los que procedan de los contemplados en el artículo 52 de la misma Ley.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

Las partes se comprometen a respetar la confidencialidad de la información que se suministre en la ejecución del presente convenio.

Cuando una de las partes esté interesada en la utilización de los datos o los resultados obtenidos en el desarrollo del presente convenio, tendrá que contar con la conformidad expresa de la otra parte.

UNDÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS.

Las partes se obligan respecto a la protección de los datos de carácter personal que puedan recabarse y tratarse para hacer efectivo el presente convenio, al cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, y demás normativa que resulte de aplicación.

Del tratamiento de los datos de carácter personal se dará la correspondiente información a los interesados, con el contenido que contempla la legislación referenciada de protección de datos de carácter personal.

Cada parte será responsable de sus correspondientes tratamientos de datos de carácter personal y del absoluto respecto a la normativa de protección de datos.

DUODÉCIMA: PUBLICIDAD.

De acuerdo lo que establece la normativa sobre transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el presente convenio será publicado tanto en la web de la FEMEVCV como en la web del Ayuntamiento de Ibi.

Cuando no sea posible publicarlo en su integridad, por razones de confidencialidad, se indicará su objeto, partes firmantes, duración, obligaciones económicas o de cualquier índole, y sus modificaciones, si hubiera.

DÉCIMOTERCERA. JURISDICCIÓN.

La FEMEVCV y el Excmo Ayuntamiento de Ibi se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente acuerdo.





FIRMADO POR

FEDERACIO D'ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA
DE LA COMUNITAT VALENCIANA
30/09/2022



NIF: P0307900A

Convenios

Expediente 1056546A

En caso de conflicto ambas partes acuerdan el sometimiento a los Tribunales de Alicante, con renuncia de su propio fuero.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Excmo Ayuntamiento de Ibi

Por Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana

El alcalde-presidente

El presidente,



FIRMADO POR

El Alcalde de AYUNTAMIENTO DE IBI: Rafael Serralta
Vilaplana
30/09/2022



SELLO

Nº Salida en Registro: 8754 / 2022
30/09/2022



AYUNTAMIENTO DE IBI

Código Seguro de Verificación: LUAA 37RF 473K QAJW 2NWP

Convenio con FEME CV - SEFYCU 3935136

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ibi.sedipualba.es/>